

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

(11 DE ABRIL DE 2002)

Acuerdos	Avances	Estado actual
<p>NÚMERO 2002 – 0.03 – 01</p> <p>Aprobación de las modificaciones propuestas por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal al Reglamento Interior de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. El Reglamento se denominará Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se agregará un artículo transitorio que indique que ese instrumento contiene al Reglamento Interior o Interno al que hace referencia la Ley Orgánica de la Procuraduría, y se agregará un <i>Considerando</i> a su publicación para clarificar dicho ajuste, de forma tal que se eviten confusiones entre los particulares al momento de su aplicación.</p>	<p>NÚMERO 2002 – 0.03 – 01</p> <p>Con fecha 14 de mayo del presente, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>NÚMERO 2002 – 0.03 – 02</p> <p>Aprobación del Predictamente de la Estructura Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y autorización para que el Titular de la Procuraduría continúe con los trámites de Dictaminación de la Estructura Orgánica con la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.</p>	<p>NÚMERO 2002 – 0.03 – 02</p> <p>Con fecha 30 de mayo, la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal emitió el Dictamen No. 17/2002 por el que se aprueba la estructura orgánica de la PAOT-DF</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>NÚMERO 2002 – 0.03 – 03</p> <p>Autorización al Titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para solicitar a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, la contratación de personal de honorarios a través de la Partida 1201, para el presente ejercicio fiscal.</p>	<p>NÚMERO 2002 – 0.03 – 03</p> <p>La contratación de personal de honorarios estaba supeditada a la autorización de la Estructura Orgánica Básica de la Procuraduría, misma que fue autorizada con fecha 30 de mayo de 2002.</p> <p>En base a lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2002, mediante oficio No. PAOT.-400.-86-2002, de fecha 23 de</p>	<p>CONCLUIDO</p>

Acuerdos	Avances	Estado actual
	<p>mayo de 2002, la PAOT-DF solicitó a la Oficialía Mayor, autorización de plazas para la contratación de personal Técnico-operativo. A la fecha no se ha tenido respuesta positiva</p>	
<p>NÚMERO 2002 – O.03 – 04</p> <p>Autorización para la instalación del Comité de Control y Evaluación de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.</p>	<p>NÚMERO 2002 – O.03 – 04</p> <p>En tanto la instalación del Comité de Control y Evaluación debe ser promovida por la Contraloría Interna de la entidad, y la designación del Contralor Interno está aun en proceso; la instalación del Comité está pendiente.</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>NÚMERO 2002 - O.03 - 05</p> <p>Autorización al Titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para solicitar a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, la retroactividad salarial correspondiente a la Estructura Orgánica dictaminada, en los casos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Recepción de Denuncias, Coordinación Técnica y de Sistemas; Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión y Coordinación de Administración.</p>	<p>NÚMERO 2002 - O.03 – 05</p> <p>La retroactividad salarial se ajustó a la fecha de vigencia del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría, es decir a partir del 15 de mayo del 2002.</p>	<p>CONCLUIDO</p>
<p>NÚMERO 2002 – O.03 – 06</p> <p>Solicitar opinión a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sobre la naturaleza del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; de los consejeros ciudadanos, y de las atribuciones del Órgano Rector, independientemente de la remuneración económica o no a sus integrantes no gubernamentales. Se pedirá a las instancias consultadas su opinión sobre alternativas para poder brindar apoyo a los Consejeros Ciudadanos, en tanto que su presencia es relevante para la operación del Consejo de Gobierno.</p>	<p>NÚMERO 2002 – O.03 – 06</p> <p>Con fecha 17 de abril de 2002, la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno, solicitó opinión a la Consejería Jurídica, a la fecha no se ha tendido respuesta oficial, y sólo ha mediado una comunicación telefónica indicando que la opinión debe ofrecerla la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal a raíz de las modificaciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal de fecha 21 de mayo del presente.</p> <p>El día, 21 de junio de 2002, mediante oficio No. CGPAOTDF/ST/008/2002, la Secretaría Técnica del Consejo solicitó opinión a la C.P. Bertha Elena Luján Uranga, Contralora General del Gobierno del Distrito Federal, respecto al carácter de la participación del los consejeros ciudadanos en el Consejo de Gobierno.</p>	<p>EN PROCESO</p>